

**CONCURSO INTERAMERICANO  
DE DERECHOS HUMANOS 2025**

**REGLAMENTO OFICIAL**

Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario  
American University Washington College of Law  
4300 Nebraska Ave. NW  
Washington, DC 20016

Tel.: +1-202-274-4215

Fax: +1-202-274-4198

Correo Electrónico: [iamoot@wcl.american.edu](mailto:iamoot@wcl.american.edu)

## TABLA DE CONTENIDOS

DEFINICIONES.....	7
REGLA 1: ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO .....	9
1.1 General.....	9
1.2 Fecha y Lugar del Concurso .....	9
1.3 Comité Técnico.....	9
1.4 Calendario del Concurso .....	9
1.5 Cuota de Inscripción para el Concurso.....	9
1.6 Visado.....	10
REGLA 2: PARTICIPACIÓN Y ELEGIBILIDAD.....	10
2.1 Composición del Equipo.....	10
2.1.1 Excepciones a la Regla de Un Equipo por Universidad.....	10
2.2 Equipos Participantes .....	10
2.3 Selección del Equipo.....	11
2.4 Escuelas de Derecho Elegibles.....	11
2.5 Elegibilidad de los Miembros del Equipo.....	11
2.5.1 Estatus del Estudiante .....	11
2.5.2 Estudiantes de Maestría en Derecho (LL.M. o equivalente).....	12
2.6 Circunstancias Especiales: Pasantías y/o sus Equivalentes.....	12
2.7 Trabajos de los Miembros de los Equipos.....	12
2.7.1 Asistencia Externa a los Miembros de los Equipos .....	12
2.7.2 Casos Pendientes .....	13
2.8 Sustitución de Miembros de los Equipos Participantes.....	13
REGLA 3: INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS .....	13
3.1 Inscripción de los Equipos y la Cuota de Inscripción .....	13
3.1.1 Idioma del Equipo Participante .....	14
3.1.2 Cuota de inscripción para el presente año .....	14
3.1.3 No devolución de la cuota de Inscripción del Equipo .....	14

3.2 Notificación para los Equipos .....	14
3.3 Asignación del Número de Identificación del Equipo.....	14
3.4 Seguro Médico .....	15
3.5 Exclusión de Responsabilidad .....	15
3.6 Alojamiento .....	15
REGLA 4: OBSERVADORES E INVESTIGADORES.....	16
4.1 General.....	16
4.2 Elegibilidad.....	16
4.2.1 Límite al Número de Observadores por cada Institución Participante.....	17
4.3 Participación en Concursos Futuros.....	17
4.4 Inscripción.....	17
4.4.1 Cuota de inscripción de los Observadores e Investigadores para el presente año .....	17
4.4.2 No Devolución de la cuota de Inscripción para Observadores .....	17
REGLA 5: JUECES .....	18
5.1 Elegibilidad y Selección .....	18
5.1.1 Criterios de Selección.....	18
5.2 Confidencialidad.....	18
5.3 Declaración de Asociación Fuera del Concurso (Conflicto de Intereses).....	18
5.3.1 Socializar con los participantes.....	19
5.4 Programación .....	19
5.4.1 Observación de Rondas.....	19
5.5 Número de Jueces .....	19
5.5.1 Memoriales .....	19
5.5.2 Rondas Orales.....	19
5.6 Memorando de Ley .....	20
REGLA 6: OFICIALES DE CORTE.....	20
6.1 Elegibilidad y Registro .....	20
6.1.1. Criterios de Selección.....	20
6.2 Responsabilidades.....	21

6.3 Confidencialidad .....	21
REGLA 7: EL CASO HIPOTÉTICO DEL CONCURSO (EL PROBLEMA).....	21
7.1 Temática del Concurso y Autor/es.....	21
7.2 Traducción y Revisión del Caso .....	21
7.3 Aclaraciones Sobre el Caso .....	22
7.3.1 Procedimiento para la Solicitud de Aclaraciones.....	22
7.3.2 Temas Elegibles para Aclaración .....	22
7.3.3 Aviso.....	22
REGLA 8: MEMORIAL.....	23
8.1 Número de Memoriales .....	23
8.2 Identificación de Equipos en los Memoriales .....	23
8.3 Partes Constitutivas del Memorial .....	23
8.3.1 Portada .....	23
8.3.2 Índice.....	23
8.3.3 Bibliografía .....	24
8.3.4 Exposición de los Hechos.....	24
8.3.5 Análisis Legal .....	24
8.3.6 Petitorio .....	24
8.4 Límite del Memorial.....	24
8.5 Formato del Memorial.....	25
8.5.1 Notas a Pie de Página .....	25
8.6 Envío de Memoriales .....	25
8.6.1 General.....	25
8.6.2. Correo electrónico de confirmación.....	26
8.6.3 Copia Electrónica .....	26
8.7 Calificación de los Memoriales .....	27
8.7.1 Puntuación Final de los Memoriales a efectos de las Rondas Orales.....	27
8.8 Penalidades .....	27
8.8.1 Envío Tardío del Memorial.....	27

8.8.2 Extensión.....	28
8.8.3 Formato, Organización y Penalidades.....	28
8.8.4 Importancia del Número de Equipo .....	28
8.8.5 Plagio.....	28
8.8.6 Uso de Inteligencia Artificial (IA).....	28
8.8.7 Publicación de las Penalidades .....	29
REGLA 9: ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DE ARGUMENTOS ORALES .....	29
9.1 Información General.....	29
9.2 Estructura Básica .....	29
9.3 Ronda Preliminar.....	29
9.3.1 Sorteo de los Equipos para las Rondas Preliminares .....	30
9.3.2 Programación de la Ronda Preliminar.....	30
9.3.3 Sesiones Extras de Argumentación Oral .....	30
9.4 Ronda Semifinal del Concurso .....	30
9.4.1 Sorteo de los Equipos a Enfrentarse en la Ronda Semifinal .....	31
9.4.2 Programación de la Ronda Semifinal .....	31
9.4.3 Observación durante la Ronda Semifinal .....	31
9.4.4 Calificación del Debate Previo de los Equipos en el Concurso .....	31
9.5 Ronda Final .....	32
9.6 Repartición de los Memoriales .....	32
REGLA 10: PROCEDIMIENTO PARA LA ARGUMENTACIÓN ORAL .....	32
10.1 Procedimiento General para la Ronda Oral Preliminar y la Ronda Oral Semifinal .....	32
10.2 Procedimiento General para la Ronda Final .....	32
10.3 Orden de Presentación de los Alegatos .....	33
10.3.1 Réplica y Dúplica.....	33
10.3.2 Alcance y Contenido de los Alegatos.....	33
10.4 Procedimiento Ex Parte .....	34
10.4.1 Reprogramación de Rondas Orales .....	34
10.5 Observación del Concurso.....	34

10.5.1 General.....	35
10.5.2 Grabaciones y Anotaciones (General) .....	35
10.5.3 Prohibición de Observación de sus oponentes .....	35
10.5.4 Instructores como Espectadores .....	36
10.6 Grabaciones de Audio y Video y Fotografías por los Participantes .....	36
10.6.1. Prohibición de Aparatos Electrónicos .....	36
10.7 Idiomas e Interpretación .....	36
10.8 Presentación de Materiales.....	36
REGLA 11: EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS ORALES.....	37
11.1 General.....	37
11.2 Escala de Puntos para Oradores .....	37
11.3 Evaluación de las Rondas Preliminares.....	37
11.4 Selección para la Ronda Semifinal .....	37
11.5 Puntaje de la Ronda Semifinal.....	37
11.4.1 Procedimiento de desempate de la Ronda Semifinal .....	38
11.4.2 Selección para la Ronda Final.....	38
11.5 Ronda Final .....	38
11.6 Evaluación de Oradores y Selección del Mejor Orador Individual .....	38
REGLA 12: NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	38
12.1 Resultados que serán publicados.....	38
12.2 Resultados que no serán publicados.....	39
REGLA 13: PREMIOS .....	39
REGLA 14: INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO .....	39
APENDICE A: CALENDARIO DEL CONCURSO 2025 .....	41

## DEFINICIONES

*Concurso:* se refiere al Concurso Interamericano de Derechos Humanos.

*Memorial:* se refiere a los alegatos escritos de cada Equipo Participante.

*Observador:* se refiere a cualquier individuo que asiste al Concurso y que no es un Miembro oficial de uno de los Equipos, Oficial de Corte o un Juez con la excepción de que sea un investigador.

*Sesión Oral de Argumentación:* se refiere al encuentro entre dos (2) de los Equipos Participantes, uno que representa a las VICTIMAS y otro que representa al ESTADO.

*Equipo Participante:* se refiere al Equipo que ha sido registrado oficialmente para asistir y competir en el Concurso.

*Problema:* se refiere al Caso Hipotético elaborado bajo la dirección del Comité Técnico.

*Rol:* se refiere ya sea a las VICTIMAS o al ESTADO. La designación del demandante en cada caso será establecida por el caso hipotético de cada año.

*Miembro del Equipo:* se refiere a los dos (2) estudiantes y al Instructor, quienes constituyen el Equipo Participante.

*Concursante:* se refiere a un Miembro del Equipo, que es estudiante de derecho, actualmente cursando un Juris Doctor (J.D) o el equivalente internacional, y que representa a su escuela mediante argumentos escritos y orales.

*Número Oficial del Equipo:* se refiere al número asignado a cada Equipo Participante con el propósito de poder identificarlos.

*Instructor:* se refiere a un Miembro oficial del Equipo que asesora a los dos (2) Concursantes.

*Investigador:* se refiere a un miembro del equipo que no es un orador cual atiende como observador y apoya al equipo con investigación académica y legal.

*Oficiales de Corte:* los Oficiales de Corte son responsables de llevar el tiempo y el orden durante los 90 minutos de la ronda oral.

*Sistema en Línea Designado:* se entenderá como cualquier plataforma de software adoptada por el Comité Técnico con el propósito de gestionar el registro y la puntuación del Concurso. Esto podrá incluir, pero no se limita a, Google Drive, Dropbox, OneDrive, ColdFusion, Python, JavaScript o sistemas similares.

## **REGLA 1: ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

### **1.1 General**

El presente Concurso (“Concurso”), organizado con el objetivo de promover la educación en temas jurídicos relativos a Derechos Humanos en el mundo, está basado en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las obligaciones jurídicas contempladas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. Con fundamento en un caso hipotético emitido por los organizadores del Concurso, los Concursantes deberán presentar dos Memoriales escritos y participar en las sesiones orales de argumentación ante un panel de Jueces.

### **1.2 Fecha y Lugar del Concurso**

Las sesiones orales de argumentación tienen lugar cada año en Washington, D.C., en las fechas que determine el Comité Técnico. Tradicionalmente, el Concurso se celebra a finales del mes de mayo. No obstante, el Comité Técnico se reserva el derecho para determinar otra fecha y/o lugar como sede.

### **1.3 Comité Técnico**

El Comité Técnico estará integrado por profesores y Equipo administrativo de *American University Washington College of Law (WCL)* u otros expertos, todos designados cada año por la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la mencionada facultad de derecho. El Comité Técnico tiene como responsabilidad la organización del Concurso, así como el cumplimiento de su Reglamento Oficial. El Comité Técnico establecerá su propio Reglamento y procedimiento. El Comité Técnico tendrá la última autoridad para interpretar y aplicar estas reglas.

### **1.4 Calendario del Concurso**

El Comité Técnico cada año establecerá un Calendario del Concurso (“Calendario”), que será distribuido con anterioridad a la inscripción de los Equipos, el cual establecerá las fechas que deberán cumplirse en cada etapa del Concurso. El Calendario del Concurso se encuentra adjunto a este Reglamento Oficial como Apéndice A.

### **1.5 Cuota de Inscripción para el Concurso**

La cuota de Inscripción para el Concurso para cada Equipo y Observador será determinada por el Comité Técnico. La cuota del presente año se encuentra disponible en el Apéndice B.

## **1.6 Visado**

Es responsabilidad exclusiva de cada participante del Concurso asegurarse que tenga el visado necesario para viajar a los Estados Unidos, si viaja desde el exterior. **La visa requerida para participar en el Concurso es de turista (no de estudiante).** El personal del Concurso proveerá una carta que se adjuntará a la solicitud de visa de los participantes, pero esta carta no garantiza que la visa se emitirá, ni es una carta de patrocinio. Esta carta será otorgada a solicitud de cualquier participante que se encuentre completamente registrado. Cada participante debe cumplir con las reglas del consulado estadounidense en el lugar que le corresponda.

## **REGLA 2: PARTICIPACIÓN Y ELEGIBILIDAD**

### **2.1 Composición del Equipo**

Cada Equipo Participante estará integrado por dos (2) estudiantes de una misma universidad y uno (1) o dos (2) Instructor(es) y hasta tres (3) investigadores. Cada universidad sólo podrá estar representada por un (1) Equipo Participante. Los investigadores participaran como observadores en la Competencia y pagaran los costos asociados con el registro. Los equipos podrán traer observadores que no sean designados como investigadores. Sin embargo, el número combinado de observadores e investigadores no deberá exceder de tres (3) estudiantes en total o cualquier otro número determinado por el Comité Técnico. Contar con un segundo entrenador, investigadores u observadores no es obligatorio.

#### **2.1.1 Excepciones a la Regla de Un Equipo por Universidad**

En situaciones excepcionales, una universidad puede enviar distintos Equipos al Concurso, siempre que estos no sean del mismo campus y sean elegibles para participar en el Concurso conforme a Regla 2.4.

### **2.2 Equipos Participantes**

Con el objeto de preservar la integridad y el buen funcionamiento del Concurso, el número de Equipos que participará cada año en el Concurso será establecido por el Comité Técnico. El Comité Técnico se reserva el derecho de restringir el número de Equipos participantes. Si el número de Equipos inscritos en el Concurso supera el máximo permitido por el Comité Técnico, éste se reserva el derecho de seleccionar aquellos Equipos para asegurar la diversidad en el Concurso. Ubicación geográfica, pago de la inscripción, participación anterior en el Concurso, y cualquier acuerdo de cooperación con la Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario serán considerados a la hora de seleccionar los participantes. Se devolverá el monto total de la inscripción a aquellos Equipos a los que no se les permita participar debido a limitaciones de espacio.

### **2.3 Selección del Equipo**

Las facultades de derecho participantes deberán garantizar igualdad de oportunidades en el proceso de selección de los estudiantes que las representarán en el Concurso. Los Miembros de los Equipos participantes deberán ser seleccionados de manera justa, transparente y competitiva.

### **2.4 Escuelas de Derecho Elegibles**

Todas las facultades de derecho acreditadas en Estados Unidos y las facultades internacionales de derecho podrán participar en el Concurso. En casos excepcionales, el Comité Técnico podrá permitir que escuelas de relaciones internacionales o servicio exterior participen del concurso siempre y cuando exista una conexión demostrable con el derecho internacional de los derechos humanos. Los participantes de otras facultades que no sean de Derecho no serán elegibles para competir en el Concurso.

### **2.5 Elegibilidad de los Miembros del Equipo**

Sólo podrán ser seleccionados para participar en el Concurso los estudiantes que efectúen estudios en un programa tendiente a obtener un título equivalente al denominado *Juris Doctor* (JD) en Estados Unidos de América. Los Concursantes podrán participar en una sola edición del Concurso como Concursantes (ver Definiciones).

Los Equipos pueden contar con la participación de uno (1) o dos (2) Instructores. Los Instructores pueden ser ex Concursantes, miembros de la facultad de Derecho, o afiliados de la Universidad. El registro del primer Instructor se encuentra incluido en la cuota de registro inicial; el segundo Instructor, Investigador y Observador puede registrarse por el costo adicional (Ver apéndice B para ver costo exacto). Los Equipos no pueden contar con más de dos (2) Instructores. Mientras los Concursantes deben asistir obligatoriamente a las rondas orales del Concurso, la presencia del Instructor no es obligatoria, sin embargo, recomendada.

#### **2.5.1 Estatus del Estudiante**

Solamente podrán integrar los Equipos los estudiantes que no hayan finalizado sus estudios, pasantías, exámenes o que hayan realizado cualquier otro requisito necesario para el ejercicio del derecho en su respectiva jurisdicción, con la excepción mencionada en la Regla 2.6. La verificación del estatus de estudiante de los Concursantes puede ser requerido para la inscripción del equipo, de ser el caso toda la documentación requerida debe ser remitido al Comité Técnico previamente a que se autorice la participación del respectivo Equipo.

### **2.5.2 Estudiantes de Maestría en Derecho (LL.M. o equivalente)**

Los estudiantes que se encuentren realizando un programa de Maestría en Derecho (LL.M.) en Estados Unidos o su equivalente internacional no podrán participar en el Concurso, salvo en caso de ser elegibles bajo la Regla 2.5.1 y en el espíritu de la misma. Toda cuestión de elegibilidad debe dirigirse al Comité Técnico y debe aclararse antes de que el Equipo se registre.

### **2.6 Circunstancias Especiales: Pasantías y/o sus Equivalentes**

Estudiantes inscritos en una pasantía o aprendizaje están invitados a participar en el Concurso a menos que dicha actividad le brinde al estudiante una ventaja significativa o injusta sobre otros estudiantes que participan en el Concurso (por ejemplo, una pasantía en la Organización de los Estados Americanos o uno de sus cuerpos constitutivos). Sin embargo, otros tipos de actividades que no están directamente relacionadas con la naturaleza del Concurso no impiden a los estudiantes de participar en el Concurso. Si los estudiantes no están seguros si su pasantía o aprendizaje afecta la posibilidad de poder participar en el Concurso, pueden enviar un correo electrónico al Comité Técnico a [iamoot@wcl.american.edu](mailto:iamoot@wcl.american.edu) con cualquier pregunta. El Comité Técnico puede determinar qué es una ventaja injusta caso por caso.

### **2.7 Trabajos de los Miembros de los Equipos**

La totalidad de los trabajos, para los fines del Concurso, incluyendo la investigación, redacción y edición de los Memoriales; estructura, diseño de argumentos orales y las sesiones orales de argumentación durante el Concurso, deberán ser el producto exclusivo de los dos (2) Concursantes registrados. **En ningún momento el Instructor y/o los Investigadores podrán editar o modificar el documento del Memorial.**

**Sólo los dos (2) Concursantes, Instructores e Investigadores del equipo podrán acceder al documento.** Cualquier acusación de violación de esta Regla será evaluada por el Comité Técnico. Dicho Comité puede, quedando a su entera discreción, imponer una penalización rebajando puntos al Equipo si lo considera apropiado, o descalificar al Equipo del Concurso si se encuentra que lo alegado fue verdad.

#### **2.7.1 Asistencia Externa a los Miembros de los Equipos**

La asistencia que puedan proporcionar profesores, Investigadores e Instructores deberá limitarse a la discusión general del Problema, a sugerencias en relación con posibles fuentes de información, técnicas de argumentación oral y organización y estructura del Memorial. Por lo que, sugerencias o ideas sobre cuestiones relevantes, puntos o temas centrales a debatir y otras cuestiones substanciales, están estrictamente prohibidas.

En el caso de que la jurisprudencia esencial no esté disponible en el idioma nativo del Equipo, los Equipos pueden buscar asistencia externa para traducir documentos en inglés, español o portugués a sus idiomas nativos, meramente con el propósito de investigar.

### **2.7.2 Casos Pendientes**

Los participantes no podrán utilizar memoranda, escritos y todo documento relativo a casos pendientes de resolución ante la Comisión o la Corte Interamericana u otros órganos internacionales semejantes. Sólo se aceptarán documentos de fuentes que estén disponibles públicamente.

### **2.8 Sustitución de Miembros de los Equipos Participantes**

Los Miembros de los Equipos Participantes no pueden ser sustituidos excepto en situaciones excepcionales. Los Equipos Participantes deben presentar un aviso escrito al Comité Técnico explicando las circunstancias excepcionales y la necesidad de reemplazar el Miembro del Equipo. Si algún Miembro de un Equipo es sustituido por otro sin la requerida autorización del Comité Técnico, el Equipo podrá ser descalificado para competir en el Concurso y todos los Miembros del mismo pasarán a ser Observadores del Concurso. Los Equipos Participantes son responsables del registro del Miembro sustituto del Equipo antes del Concurso a través del sistema en línea.

## **REGLA 3: INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

### **3.1 Inscripción de los Equipos y la Cuota de Inscripción**

Cada Equipo Participante deberá completar los Formularios de Inscripción online, subir (“upload”) el formulario de autorización del Decano, el cual deberá ser firmado exclusivamente por el Decano, y pagar la cuota de inscripción correspondiente antes de la fecha límite de registro establecidas en el Calendario del Concurso. Cada miembro del equipo deberá además completar individualmente el Acuerdo de Exclusión de Responsabilidad previo a su llegada a Washington DC. Una vez inscritos, recibido el formulario de autorización del Decano y el pago de inscripción, se asignará a los Equipos Participantes un Número de Identificación que será usado para identificar al Equipo durante el Concurso. (Ver Regla 8.1) A un Equipo sólo se le considera registrado una vez que haya recibido su número de Equipo.

Los Equipos podrán inscribirse en un principio, sin proporcionar los nombres de los dos (2) Concursantes que participarán en el Concurso. Sin embargo, la fecha límite para registrar estos nombres, deberá ser la misma fecha límite establecida para la inscripción de los Equipos en el Concurso, de acuerdo con el Calendario del Concurso.

De cualquier forma, de acuerdo con la regla 7.3 de este Reglamento, los Equipos que no hayan registrado los nombres de sus participantes dentro de la fecha límite, no podrán realizar preguntas aclaratorias sobre el caso hipotético.

### **3.1.1 Idioma del Equipo Participante**

Como parte del proceso de registro, los Equipos deben seleccionar el idioma en el cual van a participar (inglés, español o portugués). Los Equipos deben mantenerse dentro del idioma seleccionado para todas las partes del Concurso, incluyendo sus formularios de registro, los Memoriales y las Rondas Orales.

### **3.1.2 Cuota de inscripción para el presente año**

La cuota de inscripción de cada Equipo para el Concurso de este año se encuentra disponible en el Apéndice B. La cuota de inscripción cubre el costo de dos (2) Concursantes y un (1) Instructor. Si el Equipo envía dos (2) Instructores, el monto de la cuota de inscripción se incrementará (Ver apéndice B). Equipos, observadores y entrenadores son responsables de pagar los gastos de transferencia del dinero, si optaran pagar a través de una transferencia bancaria. Si su pago llega con menos de la cantidad requerida, se requerirá que el individuo o la universidad paguen la diferencia.

### **3.1.3 No devolución de la cuota de Inscripción del Equipo**

Ningún reembolso será efectuado una vez que se haya pagado la cuota de Inscripción, salvo circunstancias excepcionales como el supuesto señalado en la Regla 2.2.

## **3.2 Notificación para los Equipos**

Los Equipos participantes deben incluir direcciones válidas de correo electrónico de todos los participantes en el Formulario de Inscripción para todas las notificaciones al Equipo. Tome en cuenta que las notificaciones a cualquier correo electrónico que se encuentra en el formulario de inscripción se consideran realizadas a todos los Miembros del Equipo.

## **3.3 Asignación del Número de Identificación del Equipo**

A cada Equipo inscrito se le asignará la preparación de dos (2) documentos legales (Memoriales) y la presentación de argumentos orales, con el Rol de las VÍCTIMAS y de ESTADO. Los equipos deberán representar ambos roles para efectos de la presentación escrita. Durante las rondas orales, cada equipo deberá presentar argumentos orales para la parte contraria en al menos dos rondas de la etapa preliminar. En una ronda, el equipo representará a las VÍCTIMAS, y en la otra, al ESTADO (ver Regla

9.3). Adicionalmente, a cada Equipo se le dará un Número Oficial de Identificación, el cual deberá ser utilizado a lo largo del Concurso con el objetivo de asegurar el anonimato de cada Equipo Participante.

### **3.4 Seguro Médico**

Tanto los Miembros de los Equipos como los Instructores, Investigadores, Oficiales de Corte, Jueces y Observadores deberán tener un seguro médico que cubra cualquier emergencia que pueda surgir, así como el costo del transporte al domicilio en caso de ser necesario. *American University* no proveerá seguro médico a los Participantes del Concurso.

### **3.5 Exclusión de Responsabilidad**

Cada Participante, Instructor, Oficial de Corte, Investigador, Juez y Observador debe firmar y entregar un documento de exclusión de responsabilidad (general) con anterioridad a la participación del Equipo en el Concurso. Dicho documento es requerido y la no entrega del mismo constituirá una causa de impedimento para la participación del Equipo. *American University* no es responsable por los actos de terceros que provean servicios tales como transporte local a eventos y a otras actividades.

### **3.6 Alojamiento**

Los Miembros de los Equipos, Instructores, Oficiales de Corte, Jueces y Observadores que escojan alojarse en las residencias estudiantiles de *American University* podrán hacerlo abonando la tarifa negociada por los organizadores del Concurso y se notificará cuando el alojamiento esté disponible. Los Participantes, Instructores, Oficiales de Corte, Jueces u Observadores que decidan no quedarse en las residencias estudiantiles de *American University*, se harán responsables de su propio alojamiento. La inscripción para el alojamiento (solo el pago de la reserva) está a cargo del Comité Técnico. Cualquier otra consulta relacionada con el alojamiento (incluidos el hospedaje, las normas de alojamiento, los servicios de comida, etc.) será gestionada por el Departamento de Alojamiento, una oficina independiente del Comité Técnico. Los participantes podrán contactar al Departamento de Alojamiento a la siguiente dirección de correo electrónico: [conferences@american.edu](mailto:conferences@american.edu).

El Comité Técnico podrá establecer asociaciones anuales con hoteles en Washington D.C. para ofrecer tarifas exclusivas con descuento a los Participantes Competidores, quienes serán los únicos responsables de reservar sus habitaciones y comunicarse directamente con la administración del hotel. Si tales asociaciones existen para la Competencia de un año determinado, el Comité Técnico proporcionará las instrucciones sobre cómo completar la reserva

## **REGLA 4: OBSERVADORES E INVESTIGADORES**

### **4.1 General**

Las personas que no estén inscritas como Concursantes ni como Instructores, pueden estar presentes durante el Concurso y participar en todas las distintas actividades asociadas al mismo como Observadores. Los Observadores no podrán presentar Memoriales ni presentar argumentos orales. **Los Observadores no son considerados Miembros Oficiales de los Equipos Participantes y no pueden ayudar a los Miembros de los Equipos Participantes con ninguna clase de investigación. Sin embargo, durante el Concurso, los Observadores que asisten universidades que están participando en el Concurso serán tratados como una extensión del Equipo y estarán sujetos a las mismas reglas de los Miembros del Equipo de su escuela, como descrito en la Regla 10.5.**

**Los Equipos también podrán inscribir investigadores como observadores, los cuales podrá asistir a los equipos en tareas de investigación bajo la dirección del Instructor.** Los Equipos deberán notificar por correo electrónico al Comité Técnico si algunos de sus observadores registrados son investigadores. **Las mismas restricciones que existen para observadores que acompañan a un equipo son extensivas para los investigadores.**

### **4.2 Elegibilidad**

**Observadores:** Todas las personas interesadas que estén vinculadas con alguna facultad de derecho o alguna entidad legal (firma de abogados, agencia gubernamental, etc.) son elegibles para asistir al Concurso como Observadores siempre y cuando demuestren un interés legítimo en su participación. La legitimidad del interés de cada persona será evaluada por el Comité Técnico en cada caso. La prueba de dicha afiliación es requerida para registrarse y debe ser enviada conjuntamente con la aplicación en línea.

**Investigadores:** Solo los estudiantes matriculados en un programa de estudios equivalente al título de Juris Doctor (JD) de los EE. UU. son elegibles para asistir a la Competencia como investigadores. Los estudiantes también deben ser estudiantes de Derecho afiliados a la facultad de Derecho con la que se inscriben. Solo los estudiantes de Derecho que no hayan completado sus estudios, exámenes o prácticas suficientes para habilitarlos para ejercer la abogacía en su respectiva jurisdicción podrán participar en calidad de investigadores. Los estudiantes deben indicar en su formulario de inscripción su intención de participar como investigadores y especificar la Universidad con la que están afiliados. Se requiere prueba de afiliación, la cual debe ser presentada como parte de la inscripción en línea.

#### **4.2.1 Límite al Número de Observadores por cada Institución Participante**

Las instituciones participantes podrán traer el número de observadores e investigadores necesarios con fines educativos, el cual no deberá exceder de tres (3) estudiantes. El Comité Técnico se reserva el derecho de limitar o aumentar el número de observadores e investigadores de cualquier institución individual debido al espacio limitado en el Concurso u otras consideraciones en el mejor interés del Concurso.

#### **4.3 Participación en Concursos Futuros**

Los estudiantes que asistan al Concurso como Observadores o Investigadores pueden competir como Miembros del Equipo en Concursos futuros, mientras satisfagan los requisitos de elegibilidad de Miembros del Equipo conforme a la Regla 2.5.

#### **4.4 Inscripción**

Los Observadores e investigadores estarán obligados a pagar una cuota de inscripción en la fecha límite indicada en el calendario del Concurso. Estos deberán llenar el documento de exclusión general de responsabilidad y cumplir con los requisitos de seguro médico mencionados en las Reglas 3.4 y 3.5 antes de asistir al Concurso. Los Observadores e investigadores son elegibles para ser alojados en los dormitorios de *American University* mencionados en la Regla 3.6.

##### **4.4.1 Cuota de inscripción de los Observadores e Investigadores para el presente año**

La cuota de inscripción para los Observadores e Investigadores del Concurso del presente año figura en el Apéndice B.

##### **4.4.2 No Devolución de la cuota de Inscripción para Observadores**

No se efectuará ningún reembolso una vez que el Observador o Investigador haya pagado la cuota de inscripción. En caso de que un Observador o Investigador que ya haya pagado la cuota de inscripción decida retirarse del Concurso el valor de esta no será aplicado a la inscripción de la persona el año siguiente y tampoco podrá ser aplicado a la inscripción de una persona que representa la misma institución. Debido a que obtener cualquier visa necesaria para viajar a Estados Unidos con el fin de participar en el Concurso es responsabilidad exclusiva del Observador o Investigador, el hecho de no obtener una visa no le habilitaría para el reembolso de la cuota de inscripción.

## **REGLA 5: JUECES**

### **5.1 Elegibilidad y Selección**

Los abogados que estén habilitados para ejercer su profesión en su país pueden postularse para ser Jueces durante el Concurso. Los Jueces serán seleccionados por el Comité Técnico.

Los estudiantes que hayan completado todos los cursos necesarios para la obtención de su título serán elegibles, siempre y cuando cumplan el criterio establecido en la Regla 5.1.1. Sólo en situaciones excepcionales, individuos que no sean abogados serán elegibles para participar como Jueces en el Concurso. Dicha determinación se hará a total discreción del Comité Técnico.

#### **5.1.1 Criterios de Selección**

Los Jueces deben tener por lo menos un año de experiencia profesional posterior a la obtención del título en derechos humanos y/o derecho para ser elegibles como Jueces del Concurso. Este requisito puede omitirse para Ex-Participantes del Concurso o para candidatos que tengan más de un año de experiencia relevante a pesar de haber obtenido el título menos de un año antes del Concurso. Todas las decisiones y excepciones se harán por el Comité Técnico.

### **5.2 Confidencialidad**

Los Jueces tendrán la obligación de mantener confidencialidad sobre todos los aspectos relacionados con el Problema, el Memorando u otros documentos del Concurso. Los Jueces también tienen la obligación de mantener la confidencialidad de sus deliberaciones sobre los puntajes.

Si un Juez es hallado compartiendo el Memorando de Ley con Miembros de Equipos participantes en el Concurso, ambos, tanto el Juez como la Universidad a la que pertenezcan quienes estuvieran observando el Memorial, serán excluidos del Concurso para ese año. El Comité Técnico determinará la penalidad apropiada de acuerdo con la gravedad de la ofensa.

### **5.3 Declaración de Asociación Fuera del Concurso (Conflicto de Intereses)**

Los Jueces tienen la obligación de revelar toda asociación que tengan con cualquiera de las facultades participantes o individuos en el Concurso antes de calificar Memoriales o juzgar sesiones orales de argumentación. Los Jueces no pueden calificar los Memoriales o las sesiones orales de argumentación de sus facultades a no ser que lo haya aprobado el Comité Técnico. Los Jueces pueden ser asignados para calificar Equipos de sus propios países.

### 5.3.1 Socializar con los participantes

Mientras están en el campus de *American University Washington College of Law*, los Jueces no podrán socializar con los Instructores, Observadores o Concursantes en ningún momento antes que las rondas semifinales hayan terminado. Sin embargo, los Jueces podrán socializar con los Instructores, Observadores o Concursantes afuera del campus antes y después del Concurso.

## 5.4 Programación

En la medida de lo posible, el Comité Técnico velará por que ningún Juez tenga que examinar un Equipo que haya examinado previamente en una Sesión Oral de Argumentación, ni con el cuál tenga algún tipo de vínculo fuera del Concurso.

### 5.4.1 Observación de Rondas

A no ser que un miembro del Comité Técnico indique lo contrario, todo Juez que haya sido asignado para juzgar una ronda de un Equipo que haya observado en una ronda previa debe recusarse. **Por lo tanto, a los Jueces se les desaconseja observar rondas que no les hayan sido asignadas.**

## 5.5 Número de Jueces

El número de Jueces asignados a la evaluación de cada Memorial y Rondas Orales se determinará según las reglas a seguir.

### 5.5.1 Memoriales

Todos los Memoriales serán evaluados por un mínimo de tres (3) jueces. El Comité Técnico podrá aumentar el número de jueces asignados para evaluar los Memoriales, en función del total de jueces registrados y considerando el mejor interés de la Competencia. En la medida de lo posible, el Comité Técnico deberá garantizar que se asigne un número similar de jueces para revisar cada Memorial.

### 5.5.2 Rondas Orales

Durante las Rondas Orales Preliminares, un panel de al menos tres (3) jueces deberá evaluar las Sesiones de Argumentos Orales, siempre que sea posible, sujeto a las excepciones previstas en estas Reglas o determinadas por el Comité Técnico. El Comité Técnico podrá aumentar el número de jueces asignados para evaluar una Sesión de Argumentos Orales Preliminar en función del número total de jueces registrados y considerando el mejor interés de la Competencia. En la medida de lo posible, el Comité Técnico deberá garantizar que se asigne un número igual de jueces a cada Sesión de Alegatos Orales Preliminar. Todas las Sesiones de Alegatos Orales Preliminares estarán compuestas por un

número impar de jueces, quienes determinarán al ganador de la ronda por consenso o, en su defecto, por voto mayoritario.

Durante las Rondas Orales Semifinales, un panel de al menos tres (3) jueces deberá calificar las Sesiones de Argumentos Orales. Si el panel de jueces para una ronda oral semifinal está compuesto por tres (3) o cuatro (4) jueces, la puntuación de esa ronda se calculará sumando cada puntaje y obteniendo un promedio. Si el panel de jueces para una ronda oral semifinal está compuesto por cinco (5) o más jueces, la puntuación de la ronda se calculará eliminando el puntaje más alto y el más bajo, y promediando los puntajes restantes.

El Comité Técnico designará a un Juez Presidente de Panel en función de la experiencia del Juez y su participación recurrente en el Concurso. Esta designación es definitiva y no está sujeta a negociación entre los Jueces.

### **5.6 Memorando de Ley**

El/los autor/es del Problema elaborarán un (1) Memorando de Ley y Autoridad (“Memorando de Ley”) informando a los Jueces acerca de las cuestiones jurídicas planteadas por el caso hipotético. El contenido de dicho memorando será estrictamente confidencial y bajo ninguna circunstancia estará a la disposición de los Equipos Participantes, Instructores u Observadores durante el Concurso. En caso de que los Concursantes, Instructores y Observadores se encontraran con el Memorando de Ley, deberán abstenerse de examinar, leer o utilizar cualquier información proveniente del Memorando. La violación de la presente Regla, o el simple motivo para sospechar una violación de la presente Regla, por cualquier Miembro del Equipo o un Juez, ocasionarán la expulsión del Concurso de todo el Equipo respectivo o del Juez.

## **REGLA 6: OFICIALES DE CORTE**

### **6.1 Elegibilidad y Registro**

Cualquier persona que tenga un interés particular en Concursos de Derecho Internacional o en el Sistema Interamericano puede aplicar para ser un Oficial de Corte, esto incluye estudiantes de secundaria, educadores o profesionales legales. Los interesados deben inscribirse en la página de internet del Concurso hasta la fecha indicada en el calendario del mismo.

#### **6.1.1. Criterios de Selección**

El Comité Técnico revisará las aplicaciones conformes al ser recibidas y escogerá a las personas que fungirán como Oficiales de Corte basados en las necesidades del Concurso y el interés de los

solicitantes en la misma posición. Contamos con veinte (20) posiciones disponibles y una vez que las mismas estén llenas, se cerrará el proceso de registro. Los estudiantes matriculados en las universidades que estén participando en el Concurso no podrán tener el Rol de Oficial de Corte, a excepción de circunstancias excepcionales, que serán evaluadas por el Comité Técnico.

## **6.2 Responsabilidades**

Los Oficiales de Corte deben asistir a sesiones de entrenamiento de acuerdo con lo indicado en el calendario del Concurso. Los Oficiales de Corte son obligados a supervisar tres (3) rondas diarias y deben presentarse a las oficinas centrales del Concurso treinta (30) minutos antes de que inicie la ronda que les ha sido asignada. Dentro de las responsabilidades de los Oficiales de Corte se encuentran preparar las hojas de evaluación, acomodar el salón asignado para la ronda, comunicar cualquier Problema al personal del Concurso, llevar el tiempo durante las rondas orales, aplicar las reglas, revisar los documentos y devolver las hojas de evaluación completadas al personal del Concurso.

## **6.3 Confidencialidad**

Los Oficiales de Corte tienen el deber de no divulgar información confidencial acerca del Problema, el Memorando de Ley u otros documentos del Concurso. De igual forma tienen el deber de mantener confidenciales las evaluaciones de las rondas orales.

Si se encuentra a un Oficial de Corte compartiendo el Memorando de Ley con Miembros de Equipos participantes, tanto el Oficial de Corte como el Equipo Participante que observó el Memorando serán excluidos del Concurso de este año. El Comité Técnico determinará la penalidad apropiada dependiendo de la severidad de la ofensa.

## **REGLA 7: EL CASO HIPOTÉTICO DEL CONCURSO (EL PROBLEMA)**

### **7.1 Temática del Concurso y Autor/es**

El Caso Hipotético (“El Problema”) del Concurso, será redactado cada año por expertos en Derechos Humanos seleccionados por el Comité Técnico. La temática del Caso Hipotético será determinada por el Comité Técnico e intentará reflejar temas de interés actual en el Sistema Interamericano.

### **7.2 Traducción y Revisión del Caso**

El Caso será traducido por traductores profesionales en los tres (3) idiomas oficiales del Concurso. Posterior a la publicación del Caso, habrá un periodo de tres (3) semanas durante el cual los

Concursantes, Instructores, Jueces y Observadores pueden someter cualquier duda referente a la traducción del texto. Una vez que el periodo de revisión ha finalizado, el Concurso publicará la versión corregida en cada idioma, que será de aquí en adelante el texto oficial del Caso para el Concurso.

### **7.3 Aclaraciones Sobre el Caso**

Solo los Equipos Participantes que hayan completado su inscripción (como se describe en la Regla 3.1) y hayan registrado los nombres de sus Competidores a más tardar a las 5:00 pm EST de la fecha límite para presentar las preguntas de aclaración (ver Apéndice A) serán elegibles para enviar solicitudes de aclaraciones con respecto a los hechos descritos en el Caso Hipotético. Cada equipo elegible podrá remitir no más de tres (3) preguntas escritas solicitando aclaraciones, sujetos al proceso de presentación detallados en la Regla 7.3.2. Las aclaraciones solicitadas por Equipos que no hayan registrado los nombres de sus Miembros del Equipo dentro del plazo mencionado no serán contestadas.

#### **7.3.1 Procedimiento para la Solicitud de Aclaraciones**

Las preguntas deberán ser enviadas por correo electrónico y recibidas por el Comité Técnico antes de las 11:59 P.M. a [iamoot@wcl.american.edu](mailto:iamoot@wcl.american.edu) en la fecha establecida en el Calendario del Concurso para tal fin. El Comité Técnico no realizará: ningún tipo de aclaración a las peticiones recibidas después del plazo establecido en el Calendario del Concurso.

#### **7.3.2 Temas Elegibles para Aclaración**

El Comité Técnico se reserva el derecho de no contestar aquellas preguntas que se refieran a varios temas simultáneamente en una sola pregunta, preguntas que están fuera de los hechos desarrollados en el caso hipotético, o preguntas que generen argumentos que están fuera del alcance de las cuestiones sustantivas o de procedimiento contemplados originalmente en los hechos.

#### **7.3.3 Aviso**

Todas las respuestas podrán ser consultadas y estarán a disposición de los Equipos Participantes en la fecha establecida en el Calendario, y estarán disponibles en la página web del Concurso. Es responsabilidad de cada Equipo Participante asegurarse de recibir e integrar adecuadamente las aclaraciones del Problema.

## **REGLA 8: MEMORIAL**

### **8.1 Número de Memoriales**

Cada Equipo deberá preparar dos (2) memoriales, como representantes de las VICTIMAS y ESTADO. Los equipos que no presenten los dos memoriales no podrán participar en las sesiones orales de argumentación.

### **8.2 Identificación de Equipos en los Memoriales**

Cada copia del Memorial deberá llevar el Número de Identificación Oficial del Equipo autor, el cual a su vez deberá ser ubicado en el margen superior derecho de cada hoja, incluyendo la portada u hoja que cumpla la función de cubierta. En el caso de que no se incluya el Número de Identificación Oficial del Equipo en cada página del Memorial, incluyendo la portada, supondrá una penalización para el Equipo (ver Regla 8.8). El nombre de los participantes, de la facultad o su nacionalidad no podrán aparecer en ninguna parte del Memorial, ni en su contenido. El Comité Técnico mantendrá en todo momento la confidencialidad del Número de Identificación Oficial del Equipo. Asimismo, se prohíbe la firma y rúbrica en las páginas del Memorial, excepto cuando sea expresamente requerido por el Comité Técnico, de acuerdo con la Regla 8.6.

### **8.3 Partes Constitutivas del Memorial**

Todos los Memoriales deberán contener las siguientes secciones distribuidas en el siguiente orden: 1) Portada; 2) Índice; 3) Bibliografía; 4) Exposición de los Hechos; 5) Análisis Legal del Caso; y 6) Petitorio. En caso de que no se incluya alguna de las secciones, éstas no se identifiquen apropiadamente en el Memorial o no se envíe el Memorial en el orden correcto, habrá una penalización de acuerdo con la Regla 8.8.

#### **8.3.1 Portada**

La Portada del Memorial debe contener el nombre del caso, el Número de Identificación Oficial del Equipo en el margen superior derecho y el Rol que el Equipo está representando en ese memorial, ya sea VICTIMAS o ESTADO. No debe haber ningún color de fondo para esta hoja. Nada más tendría que estar incluido en la portada.

#### **8.3.2 Índice**

Cada Memorial deberá tener un Índice, claramente enumerando las secciones y sub-secciones con las páginas correspondientes en el Memorial. Si no se incluye esta sección, no se identifica apropiadamente o se sitúa fuera del orden establecido en la Regla 8.3 se incurrirá en sanción.

### **8.3.3 Bibliografía**

Cada Memorial deberá incluir una bibliografía con las siguientes partes: a) los libros y documentos legales utilizados en el desarrollo del Memorial; b) un listado de los casos legales citados en el Memorial. La bibliografía deberá incluir descripciones de cada autoridad para permitirle al lector identificar y ubicar la autoridad en una publicación. De igual forma deberá incluir la página del Memorial en la cual se encuentra citada la autoridad. Si no se incluye esta sección, no se identifica apropiadamente o se sitúa fuera del orden establecido en la Regla 8.3 se incurrirá en sanción.

### **8.3.4 Exposición de los Hechos**

La Exposición de los Hechos estará limitada al relato de los hechos estipulados e inferencias necesarias del Problema y cualquier Aclaración del Problema. La Exposición de los Hechos no puede incluir hechos no existentes, hechos distorsionados, declaraciones argumentativas o conclusiones legales. Si no se incluye, no se identifica apropiadamente o no se sitúa en el orden establecido en la Regla 8.3 se incurrirá en sanción.

### **8.3.5 Análisis Legal**

La discusión de los asuntos legales presentados en el caso debe incluir los siguientes requisitos: a) un análisis de los aspectos preliminares de admisibilidad (Ej.: agotamiento de los procedimientos internos), si es aplicable; y b) un análisis de los asuntos legales relacionados con la Convención Americana de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales aplicables que hayan sido citados en el caso. Si no se incluye, no se identifica apropiadamente o no se sitúa esta sección en el orden establecido en la Regla 8.3 se incurrirá en sanción.

### **8.3.6 Petitorio**

Cada Memorial deberá incluir una sección separada para el Petitorio. No se deben presentar argumentos legales en esta sección. Si no se incluye, no se identifica apropiadamente o no se sitúa esta sección en el orden establecido en la Regla 8.3 se incurrirá en penalidad.

## **8.4 Límite del Memorial**

**Cada Memorial deberá tener un total de palabras que oscile entre un mínimo de diez mil (10,000) palabras y un máximo de doce mil (12,000) palabras. El conteo total incluirá todas las secciones del documento, incluidos la Portada, el Índice, la Bibliografía y las notas a pie de página.** Los Equipos deberán asegurarse de que todas las secciones requeridas estén incluidas dentro del límite de palabras establecido. El incumplimiento del requisito de extensión—es decir, la presentación de un Memorial con más de 12,000 palabras— resultará en una penalización al Equipo conforme a la Regla 8.8.

## **8.5 Formato del Memorial**

Todas las páginas de los Memoriales, incluyendo la Portada, deben estar en Times New Roman, de tamaño (12) doce, a doble espacio, con un margen de 1” y estar configuradas a papel de carta (8 ½” x 11”). El espacio entre caracteres debe ajustarse a la normalidad (el texto reducido o expandido no será aceptado) La falta de envío de los dos Memoriales en el formato apropiado resultará en una multa de deducción de dos puntos por cada error conforme a la Regla 8.8; adicionalmente los organizadores del Concurso modificarán el formato para que cumpla con los requisitos. Los Memoriales no deben incluir tablas, cuadros o imágenes en ninguna sección del documento, incluida la Portada y el Índice. Si un Memorial incluye alguno de los elementos mencionados anteriormente, dichos elementos serán eliminados y/o editados por el Comité Técnico.

### **8.5.1 Notas a Pie de Página**

Las notas a pie de página deberán estar a espacio sencillo y en formato Times New Roman, tamaño diez (10). Deberán limitarse a la información necesaria para ubicar el documento o caso citado en el Memorial, por lo tanto, no deberán contener argumentos de derecho sustantivo legal. Las notas a pie de página que contengan argumentos de derecho sustantivo serán ignoradas por los Jueces. Las notas a pie de página que no se encuentren en el formato apropiado serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en las Reglas 8.5 y 8.8.

## **8.6 Envío de Memoriales**

El envío del Memorial se determinará por las siguientes Reglas.

### **8.6.1 General**

Cada Equipo está obligado a presentar ambos Memoriales a través del sistema de presentación en línea designado del Concurso a más tardar en la fecha y hora especificadas en el Calendario del Concurso. Los Equipos también deben confirmar su envío enviando un correo electrónico al Comité Técnico ([iamoot@wcl.american.edu](mailto:iamoot@wcl.american.edu)) con ambos Memoriales adjuntos. La fecha límite para la presentación es a las 11:59 PM, hora del Este (EDT), en la fecha indicada en el Calendario del Concurso. Los Memoriales enviados después de las 11:59 PM de esa fecha incurrirán en las penalidades descritas en la Regla 8.8.

Para cumplir con los requisitos de presentación, los Equipos deben enviar dos (2) copias electrónicas: una copia del Memorial de las VÍCTIMAS y una copia del Memorial del ESTADO. Ambas copias deben cargarse en el sistema de presentación en línea y enviarse por correo electrónico al Comité Técnico como parte del proceso de presentación.

El no cargar ambos Memoriales en el sistema en línea y no enviar las copias electrónicas por correo electrónico al Comité Técnico antes de la fecha límite especificada resultará en penalidades por presentación tardía. Además, presentar Memoriales en un formato incorrecto o no cumplir con el plazo establecido hará que los Memoriales se consideren incompletos y podrá dar lugar a penalidades adicionales conforme a lo descrito en la Regla 8.8.18.6.2 Email de confirmación

### **8.6.2. Correo electrónico de confirmación**

El correo electrónico (e-mail) en el que se envíe los Memoriales deberá incluir, en el cuerpo del correo electrónico, el número de identificación del Equipo, el nombre de la institución, los nombres de los Participantes, del Instructor y de los Observadores que asistirán en nombre de esa institución. Los Equipos serán penalizados de acuerdo con la Regla 8.8.3 por no incluir esta información en dicho correo electrónico.

### **8.6.3 Copia Electrónica**

Las copias electrónicas de los Memoriales deben presentarse como un único archivo de Microsoft Word que contenga el documento completo. El nombre del archivo debe incluir la letra “V” para Víctimas o “E” para Estado, seguida del número oficial del equipo (por ejemplo, “V100” para el Memorial de las Víctimas o “E100” para el Memorial del Estado). Los Memoriales sin título o mal titulados serán sujetos a sanciones (ver regla 8.8) **El Comité Técnico no aceptará Memoriales que se ubiquen en diferentes archivos (Ej., un archivo para la Portada y otro archivo para el resto del Memorial) u otro tipo de archivos diferentes a Microsoft Word (.doc o .docx).** El hecho de no enviar el Memorial en dicho formato implicará que el Comité Técnico solicite otra copia del Memorial, lo que puede ocasionar que el envío del Memorial sea considerado como tardío.

Se deducirán un total de dos (2) puntos por la presentación de Memoriales en un formato de archivo incorrecto. Cada Equipo deberá contactar al personal del Concurso de inmediato si no recibe reciben un correo electrónico de confirmación dentro de un (1) día hábil posterior al envío de los Memoriales. Las dos primeras copias enviadas a través del sistema de envío designado por el Concurso serán consideradas las versiones oficiales de los Memoriales. Las copias electrónicas adjuntas en el correo de confirmación servirán como respaldo. El Comité Técnico no aceptará versiones revisadas o posteriores de los Memoriales, ya sea enviadas por correo electrónico o mediante múltiples cargas en el sistema de envío en línea. Cualquier envío múltiple en el sistema en línea estará sujeto a las sanciones descritas en la Regla 8.8.

## **8.7 Calificación de los Memoriales**

Cada Memorial de los Equipos Participantes deberá ser entregado por el Comité Técnico a un (1) Panel de al menos tres (3) Jueces convocados para tal efecto. Cada Memorial será calificado con un puntaje de uno (1) a cien (100), siendo cien (100) la máxima puntuación posible. Los puntos se otorgarán de acuerdo a la capacidad de cada Equipo Participante para identificar los problemas legales e investigar las normas pertinentes, la jurisprudencia y doctrina pertinente, y por la capacidad de persuasión del razonamiento analítico y la argumentación jurídica. Se calculará un promedio de los puntajes de todas las calificaciones de los Jueces. Los puntajes y comentarios asignados individualmente por los Jueces no serán publicados.

### **8.7.1 Puntuación Final de los Memoriales a efectos de las Rondas Orales**

La puntuación final de Memoriales de cada Equipo, para efectos del ranking de las rondas orales, será calculada promediando las puntuaciones de ambos Memoriales del Equipo, de acuerdo con la Regla 9.3. La puntuación final de cada Memorial será a su vez el promedio de las evaluaciones de los Jueces, menos cualquier penalización adjudicada por el Comité técnico, si correspondiere.

## **8.8 Penalidades**

Las penalizaciones se adjudicarán por separado a cada Memorial presentado por un Equipo.

Las siguientes penalidades serán aplicadas después que el Memorial haya sido calificado y el promedio determinado:

### **8.8.1 Envío Tardío del Memorial**

Todo Memorial recibido después de la fecha fijada en el Calendario del Concurso estará sujeto a deducción de puntos por demora. Los Memoriales presentados dentro de un plazo de 24 horas después del plazo límite recibirán una deducción de cinco (5) puntos sobre el total de la calificación del Memorial. Se deducirá un (1) punto más del total de la calificación del Memorial del Equipo por cada período de 24 horas adicionales (o una porción de dicho período) de retraso hasta el último día. No se aceptarán Memoriales después del plazo final (Ver Apéndice A). La no presentación del Memorial antes del plazo final implica el cambio de estado de Equipo Participante a Observador y por lo tanto la prohibición de participar en las rondas orales, excepto en circunstancias excepcionales. Para que se consideren cumplidos los requisitos de presentación del Memorial, se deberá haber enviado la copia electrónica del Memorial en la fecha estipulada en el Calendario del Concurso. El incumplimiento de este requisito se considerará como entrega incompleta del Memorial y podrá resultar en la aplicación de penalidades por retraso (ver Regla 8.6).

### **8.8.2 Extensión**

Los Memoriales que excedan las doce mil (12.000) palabras de extensión serán penalizados con diez (10) puntos. Dentro del límite de las doce mil (12.000) palabras están incluidas todas las secciones, incluso las notas a pie de página. (Ver Regla 8.4).

### **8.8.3 Formato, Organización y Penalidades**

Un total de dos (2) puntos se deducirán de los Memoriales presentados en un papel de tamaño diferente al estipulado en la Regla 8.5. Un total de dos (2) puntos será deducido de los Memoriales en los que se haya utilizado una fuente de letra diferente a la estipulada, así como un formato distinto, tanto en el texto como en las notas a pie de página. Un total de dos (2) puntos será deducido si el Número de Identificación Oficial del Equipo no está localizado en cada página del Memorial, incluyendo la Portada. Un total de dos (2) puntos será deducido si el Equipo presenta múltiples cargas (“upload”) del mismo documento del Memorial en el sistema de presentación en línea designado. Un (1) punto será deducido por cada sección omitida, incluyendo la Carta Firmada, o por cada sección que esté fuera de orden según la Regla 8.3 (pudiéndose deducir en total hasta seis (6) puntos). Un (1) punto será deducido si el documento no tiene el título correcto (Número del Equipo). Dos (2) puntos serán deducidos si los espacios son alterados entre las letras (expandido o reducido) más de lo normal.

### **8.8.4 Importancia del Número de Equipo**

En el caso de que un Número de Equipo incorrecto sea colocado en un Memorial y entregado como tal al Comité Técnico, se deducirán cinco (5) puntos.

### **8.8.5 Plagio**

Los Equipos Participantes no podrán incorporar ningún pasaje escrito del trabajo de otro autor, palabra por palabra o en su esencia, a no ser que el Equipo Participante reconozca el trabajo original del autor entre comillas, con anotaciones de pie de página o alguna otra explicación apropiada. La omisión de reconocer al autor original tendrá como consecuencia la deducción de veinte (20) puntos como mínimo, y una deducción de cien (100) puntos como máximo, y la posible expulsión del Concurso. Pedimos a los Jueces reportar cualquier sospecha de plagio al Comité Técnico. El Comité Técnico examinará las acusaciones caso por caso y tomará cualquier medida que considere apropiada y necesaria.

### **8.8.6 Uso de Inteligencia Artificial (IA)**

Ningún equipo participante podrá utilizar inteligencia artificial (IA) en la redacción de los Memoriales, preparación de los argumentos orales, ni de ninguna otra manera que se considere relevante para el Concurso. Pedimos a los jueces que informen cualquier sospecha de uso de IA al Comité Técnico. El

Comité Técnico realizará verificaciones periódicas para detectar el uso de IA. Las sanciones se impondrán de acuerdo con el procedimiento para acusaciones de plagio, tal como se establece en la Regla 8.8.5.

### **8.8.7 Publicación de las Penalidades**

Las penalizaciones impuestas serán enviadas a cada equipo aproximadamente dos (2) semanas después de la presentación del memorial. Una (1) semana después que el equipo haya sido notificado, las sanciones serán consideradas como definitivas.

## **REGLA 9: ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DE ARGUMENTOS ORALES**

### **9.1 Información General**

Antes del comienzo de las Rondas Orales cada año, los organizadores del Concurso convocarán una Ceremonia de Apertura. Dicha ceremonia es obligatoria para los Equipos y se recomienda que los Jueces asistan también. En esta Ceremonia de Apertura, los organizadores del Concurso comunicarán instrucciones finales a los participantes y realizarán anuncios importantes. Si un equipo se da cuenta de que no podrá asistir a la ceremonia de apertura por razones inesperadas, necesitan informar inmediatamente a los organizadores del Concurso. Cualquier Equipo que no asista a la Ceremonia de Apertura y no se haya contactado con los organizadores del Concurso con anticipación podría recibir sanciones sustanciales, no podrá asegurar la participación del equipo en una o ambas de sus rondas preliminares o podría ser descalificado de las rondas semifinales.

### **9.2 Estructura Básica**

Las etapas orales del Concurso consistirán en una Ronda Preliminar, una Ronda Semifinal y una Ronda Final.

### **9.3 Ronda Preliminar**

La Ronda Preliminar del Concurso consistirá en dos (2) Sesiones de Argumentación Oral por cada Equipo. En cada Sesión de Argumentación Oral, el Equipo Participante deberá desempeñar diferentes Roles: ESTADO o VÍCTIMA, no necesariamente en ese orden. En casos excepcionales, algunos Equipos Participantes podrán ser programados para argumentar una tercera vez, conforme se detalla en la Regla 9.3.3. Los Equipos que ganen dos (2) rondas clasificarán directamente a las Semifinales. Los Equipos que pierdan dos (2) rondas serán automáticamente descalificados. Los Equipos que ganen una (1) ronda y pierdan una (1) ronda serán considerados candidatos elegibles para las Rondas

Semifinales, dependiendo de su puntaje final del Memorial (Regla 8.7.1). Solo un número limitado de candidatos en esta categoría clasificará, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Regla 9.4.

### **9.3.1 Sorteo de los Equipos para las Rondas Preliminares**

Las rondas preliminares serán asignadas por medio de un sorteo. Los resultados del sorteo serán publicados el día antes del comienzo del Concurso en el sistema en línea designado. Las parejas de Equipos que resulten del sorteo serán definitivas. No obstante, el Comité Técnico podrá modificar las mismas cuando alguno de los Equipos no se haya presentado para el inicio de las Rondas Preliminares. El Comité Técnico tendrá, en tales circunstancias, la autoridad de modificar los resultados del sorteo, así como de exigir que un Equipo participe en una tercera Sesión Oral de Argumentación durante la etapa preliminar. Cada Equipo deberá estar atento al tablón de anuncios ubicado delante de las oficinas del Concurso o en el sistema en línea designado en la mañana de cada ronda oral para comprobar cualquier cambio relativo a las sesiones programadas.

### **9.3.2 Programación de la Ronda Preliminar**

Las Rondas Preliminares deberán ser programadas los días que sean necesarios para que todas las sesiones orales de argumentación puedan desarrollarse.

### **9.3.3 Sesiones Extras de Argumentación Oral**

En circunstancias excepcionales, el Comité Técnico podrá programar que un Equipo Participante argumente por tercera vez durante la Ronda Preliminar. El resultado de la tercera Sesión de Argumentación Oral solo se considerará si beneficia al Equipo, de la siguiente manera: si un Equipo tiene dos (2) derrotas y gana la tercera sesión, su récord se ajustará a una (1) Victoria y una (1) Derrota; si un Equipo tiene dos (2) Victorias y pierde la tercera sesión, su récord permanecerá con dos (2) Victorias; si un Equipo tiene una (1) Victoria y una (1) Derrota y pierde la tercera sesión, su récord para las Rondas Orales permanecerá sin cambios.

## **9.4 Ronda Semifinal del Concurso**

Los Equipos que ganen una (1) ronda y pierdan una (1) ronda serán considerados elegibles para las Rondas Semifinales en función de su puntuación final de Memorial, de acuerdo con la Regla 8.7.1. Los primeros dos (2) a ocho (8) Equipos, según su clasificación en la puntuación final de Memorial, se clasificarán para las Semifinales. El Comité Técnico se reserva el derecho de realizar ajustes al número de Equipos que avancen a las Semifinales, tomando en cuenta el número total de Equipos participantes en el Concurso y en el mejor interés del Concurso.

El número total de Equipos y sesiones de argumentación oral para las Semifinales incluirá a los Equipos que hayan ganado dos (2) rondas, así como a aquellos seleccionados en función de su clasificación en la puntuación final de Memorial, habiendo ganado una (1) ronda y perdido una (1) ronda.

Si el número de Equipos que han ganado una (1) ronda y perdido una (1) ronda supera el 90% del total de Equipos registrados en el Concurso, todos los Equipos que avancen a las Rondas Semifinales serán determinados exclusivamente con base en la Clasificación Final de Puntuación de Memoriales. El Comité Técnico tendrá plena discreción para establecer un número fijo de Equipos que califiquen en tales circunstancias, considerando el mejor interés del Concurso.

#### **9.4.1 Sorteo de los Equipos a Enfrentarse en la Ronda Semifinal**

La Ronda Semifinal constará de una sola sesión. El sistema en línea designado generará los enfrentamientos y determinará los roles asignados a cada Equipo.

#### **9.4.2 Programación de la Ronda Semifinal**

La Ronda Semifinal será programada considerando los días que sean necesarios para el desarrollo de la totalidad de las sesiones orales de argumentación.

#### **9.4.3 Observación durante la Ronda Semifinal**

Ningún Miembro del Equipo, Investigador u Observador de la misma universidad del Equipo que competirá en las Rondas Semifinales podrá ver a otro Equipo compitiendo en las Rondas Semifinales. Los Miembro de los Equipos deben reportarse en las oficinas del Concurso a las 8:30 AM el día de las Rondas Semifinales para recibir las instrucciones para el aislamiento por personal del Concurso. El incumplimiento de esta regla se considerará ilegal y será sujeto a las mismas consecuencias (ver Regla 10.5.3). Los Equipos deben quedarse en aislamiento hasta que la última ronda de semifinal se haya concluido. Está permitido a los Equipos salir de la habitación de aislamiento para comer, utilizar los servicios, para las pausas y las emergencias sanitarias. El Comité Técnico decidirá si otras excepciones podrán ser admitidas.

#### **9.4.4 Calificación del Debate Previo de los Equipos en el Concurso**

El hecho de que dos (2) Equipos se hayan enfrentado previamente en la Ronda Preliminar será irrelevante para la determinación de Equipos a enfrentarse en la Ronda Semifinal.

### **9.5 Ronda Final**

La clasificación para la Ronda Final será determinada por los puntajes obtenidos en la Ronda Semifinal. La Ronda Final consistirá en un enfrentamiento final entre el representante de las VICTIMAS y ESTADO que hayan obtenido el puntaje más alto.

### **9.6 Repartición de los Memoriales**

Los Memoriales de todos los Equipos serán puestos a disposición del público en el sistema en línea designado una (1) semana antes del Concurso. Será responsabilidad de cada Equipo monitorear regularmente el sistema. Todos los Memoriales se proporcionarán en el idioma en el que se hayan presentado y no estarán sujetos a traducción. La falta de recepción de un Memorial por parte de un Equipo contrario no constituirá motivo para el aplazamiento de una Sesión de Argumentación Oral.

## **REGLA 10: PROCEDIMIENTO PARA LA ARGUMENTACIÓN ORAL**

### **10.1 Procedimiento General para la Ronda Oral Preliminar y la Ronda Oral Semifinal**

Las sesiones orales de argumentación del Concurso consistirán de una (1) argumentación oral de noventa (90) minutos, divididos por igual entre los dos (2) Equipos. Los alegatos de los dos Concursantes, incluyendo la réplica y la duplica, deben realizarse dentro de los 45 minutos asignados. Los dos (2) Concursantes del mismo Equipo deberán realizar presentaciones orales de aproximadamente igual período de tiempo. El Presidente del Panel podrá, a su discreción, extender el tiempo total de cada Equipo por cinco (5) minutos.

Las sesiones que requieren interpretación simultánea tienen una duración de cincuenta (50) minutos. En aquellas sesiones donde se requiera interpretación simultánea, los Jueces también podrán extender el tiempo cinco (5) minutos por cada Equipo al comienzo de la sesión. Por lo tanto, las sesiones con interpretación simultánea pueden llegar a tener una duración máxima de 55 minutos. Si se extiende el tiempo para un (1) Equipo, deberá extenderse también para el otro.

Los Jueces pueden, en interés de la justicia, tomar las decisiones necesarias para que ambos Equipos cuenten con el mismo tiempo para argumentar sus casos. Cualquier ampliación de tiempo más allá de lo establecido podrá efectuarse sólo con previa consulta con el Comité Técnico. En cada Sesión Oral de Argumentación se designará un (1) Oficial de Corte como monitor de tiempo.

### **10.2 Procedimiento General para la Ronda Final**

Como principio general, se pedirá a los Jueces que el desarrollo de la Ronda Final se realice de acuerdo con los procedimientos de un (1) Tribunal. La evaluación del desempeño de cada Equipo Participante

se hará tomando en cuenta los argumentos orales en su conjunto. Cada Juez recibirá los Memoriales de ambos Equipos y podrá consultar la sustancia de los mismos, pero no podrá tenerlos en cuenta para la puntuación de la Ronda Final. Cada una de las partes tendrá una (1) hora para exponer sus alegatos. Como en las sesiones anteriores, los dos (2) participantes del mismo Equipo deberán realizar presentaciones orales de aproximadamente igual período de tiempo. Los Jueces podrán extender el tiempo de exposición hasta cinco (5) minutos por Equipo. Si es necesario realizar traducción simultánea, los Jueces podrán extender el tiempo otros cinco (5) minutos por Equipo al final de la sesión. Si se extiende el tiempo para un (1) Equipo, deberá extenderse también para el otro. La calificación utilizará los mismos criterios establecidos para la Ronda Preliminar y la Ronda Semifinal.

### **10.3 Orden de Presentación de los Alegatos**

Los argumentos orales deberán efectuarse respetando el siguiente orden:

1. VICTIMAS 1
2. VICTIMAS 2
3. ESTADO 1
4. ESTADO 2
5. Réplica de las VICTIMAS
6. Dúplica del ESTADO

#### **10.3.1 Réplica y Dúplica**

Al comienzo de cada Sesión Oral de Argumentación, los Equipos tendrán derecho a reservar hasta diez (10) minutos de los cuarenta y cinco (45) minutos asignados a fin de exponer la réplica y la dúplica. Dicha reserva deberá ser anunciada a los Jueces al momento de comenzar los argumentos. Sólo un (1) Miembro de cada Equipo podrá presentar la réplica o la dúplica. Si las VICTIMAS no reservan tiempo para la réplica, el ESTADO no puede reservar tiempo para la dúplica. Si las reservan tiempo para la réplica, pero luego renuncian a presentar argumentos de la misma, el ESTADO podrá realizar su dúplica sin restricción en cuanto al alcance de ésta.

#### **10.3.2 Alcance y Contenido de los Alegatos**

Los argumentos orales de los participantes podrán referirse a cuestiones no planteadas en el Memorial escrito. La réplica de las VICTIMAS sólo podrán referirse a los argumentos orales del ESTADO. La dúplica del ESTADO sólo podrá referirse a los argumentos de la réplica de las VICTIMAS, con excepción de lo establecido en la Regla 9.3.1.

## 10.4 Procedimiento Ex Parte

Si por circunstancias extremas, alguno de los Equipos quedase imposibilitado de presentarse a una ronda oral en la fecha o en la hora programada, el Comité Técnico, luego de un período de tolerancia de treinta (30) minutos, podrá determinar la continuación *ex parte* de dicha ronda. De acuerdo a ello, el Equipo presente procederá a desarrollar sus argumentos y los Jueces lo evaluarán recurriendo a los mismos criterios que hubieran utilizado si el Equipo contendiente hubiera participado. Los jueces determinarán si la actuación del equipo participante presente es suficiente para constituir una victoria o si se deberá adjudicar una derrota. El Comité Técnico podrá establecer un procedimiento *ex parte* para el Equipo ausente si lo considera apropiado.

### 10.4.1 Reprogramación de Rondas Orales

Si el Comité Técnico determina que el Equipo ausente no asistió a la sesión de argumentación oral programada por causas ajenas a su voluntad y que la ausencia no pudo haber sido evitada por los Miembros del Equipo, el Comité Técnico podrá permitir que el procedimiento *ex parte* sea evaluado y decidido por los Jueces como si el Equipo ausente hubiera comparecido contra el Equipo Participante oponente, sin que se impongan sanciones y siguiendo el procedimiento regular de una sesión de argumentación oral *ex parte*.

En los casos en que el Comité Técnico considere que la ausencia pudo haberse evitado mediante precauciones razonables por parte de los Miembros del Equipo, el Equipo no tendrá la oportunidad de argumentar en un procedimiento *ex parte* y se le asignará una “Derrota” en su registro para la sesión en cuestión.

El Comité Técnico decidirá, caso por caso, cuáles situaciones pudieron haberse evitado y cualquier modificación al calendario derivada de este evento. El Comité Técnico se reserva el derecho de ofrecer una tercera ronda al Equipo que no compareció, si esto es factible. Sin embargo, dicho Equipo deberá argumentar ya sea como ESTADO o VÍCTIMA según las necesidades del Concurso, independientemente de los roles que le hayan sido asignados en otras rondas.

Para la ronda Semifinal o Final, si el Comité Técnico determina que los Miembros del Equipo pudieron haber evitado su ausencia, no habrá reprogramación de la ronda. Para el mejor desarrollo del Concurso, el Comité Técnico puede determinar la revisión de esta norma en cualquier momento.

## 10.5 Observación del Concurso

### 10.5.1 General

Con excepción de la Regla 10.5.3, el Concurso estará abierto al público. Las personas que deseen asistir a más de una ronda (y que no estén participando como Jueces o miembro de un equipo) deben ser registradas como observadores. En cualquiera de las sesiones podrán estar presentes otros Equipos Participantes, Observadores u otros que atestigüen a la sesión de ronda oral. Las personas que no estén registradas en el Concurso como Jueces, Observadores, Oficiales de Corte, Instructores, o Miembros del Equipo no podrán participar en las actividades del Concurso. En circunstancias excepcionales, el Comité Técnico podrá, a su discreción, autorizar individuos no previamente registrados a observar las actividades del Concurso. En este caso, dichas personas deberán pagar la cuota de inscripción de observadores correspondiente (ver Apéndice B) antes de que les sea permitido participar. No está permitido a nadie entrar al salón sin credenciales.

### 10.5.2 Grabaciones y Anotaciones (General)

Aunque los Equipos Participantes, Observadores e Instructores pueden observar las sesiones orales de argumentación de los otros Equipos, nadie podrá grabar (ya sea en video o en audio) o tomar notas de éstos. Sólo los cuatro (4) estudiantes Miembros de los Equipos (dos (2) de las VICTIMAS y dos (2) del ESTADO) que estén presentando podrán tomar notas durante la misma, así como uno de los instructores de cada equipo y los Jueces encargados de evaluar la sesión respectiva. **Ninguna otra persona presente en el salón puede grabar (video o audio) o tomar notas de la ronda. Si alguien es descubierta/o tomando anotaciones de la Sesión Oral de Argumentación será expulsada del salón y sanciones podrían ser aplicadas a los Equipos que infrinjan esta regla.** El Instructor que desee tomar notas deberá identificarse al inicio de la sesión, cuando lo solicite el Oficial de Corte. Estas notas no se pondrán a compartir o discutir con los miembros de los demás Equipos.

### 10.5.3 Prohibición de Observación de sus oponentes

Los miembros de los Equipos Participantes y los observadores quienes estudien en las universidades que están participando no pueden observar los alegatos orales de sus Equipos oponentes, con la finalidad de prevenir que un Equipo tenga una ventaja injusta sobre otro. Cualquier reclamo que exista sobre la violación de esta Regla será investigada de inmediato por el Comité Técnico.

Si luego de la investigación realizada, el Comité Técnico concluye que un Equipo estuvo observando a otro, a este se le podrá penalizar con al menos el 10% de su puntaje obtenido en la ronda donde hayan ocurrido estos hechos. El Comité Técnico podrá imponer penalidades adicionales dependiendo de la gravedad de la ofensa.

#### **10.5.4 Instructores como Espectadores**

Durante el transcurso de las sesiones orales de argumentación, los Instructores no están autorizados a sentarse junto a los Concursantes de su Equipo y/o pasarles notas. Aquellos Instructores que NO cumplan con esta Regla serán sancionados y no podrán asistir a las próximas sesiones orales de argumentación en donde participe su Equipo.

#### **10.6 Grabaciones de Audio y Video y Fotografías por los Participantes**

Los Equipos que deseen grabar en video o cualquier otro formato, o tomar fotos durante sus argumentos orales deberán pedir, antes del Concurso y por escrito, una autorización al Comité Técnico. La autorización será otorgada por el Comité Técnico, a su discreción, y teniendo en cuenta la voluntad de el/los Equipo(s) oponente(s). Se les pedirá a los individuos que violen esta Regla que se retiren de la sesión.

##### **10.6.1. Prohibición de Aparatos Electrónicos**

Los teléfonos celulares, teléfonos celulares inteligentes, computadoras, tabletas y otros aparatos electrónicos no están permitidos durante las rondas orales para nadie presente, incluyendo a los Jueces, los Miembros del Equipo, los Observadores o el público en general. Todos los aparatos electrónicos deberán ser apagados antes de iniciar la ronda oral. El uso de los mismos durante la ronda oral podrá llevar a la descalificación del Equipo, pérdida de certificado u otra acción considerada como apropiada por parte del Comité Técnico. Las sanciones serán extensivas a los jueces, y el Comité Técnico podrá determinar que el juez en cuestión no sea elegible para participar en rondas posteriores ni en futuras ediciones del Concurso.

#### **10.7 Idiomas e Interpretación**

Las sesiones orales de argumentación podrán desarrollarse en inglés, español o portugués. El Comité Técnico dispondrá de la asistencia de intérpretes para aquellos Equipos que presenten sus argumentos en distintos idiomas. En ningún caso la idoneidad o calidad de la interpretación podrá ser objeto de reclamo, aclaración, ampliación o queja ante el Comité Técnico.

#### **10.8 Presentación de Materiales**

Ningún elemento físico podrá ser presentado a los Jueces durante una sesión de argumentación oral. Además, ningún artefacto o programa electrónico deberá ser usado como parte de la presentación de la argumentación oral.

## **REGLA 11: EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS ORALES**

### **11.1 General**

Los criterios a ser utilizados por los Jueces en la evaluación de las sesiones orales de argumentación se basarán en la lógica, pertinencia y claridad de las argumentaciones jurídicas presentadas, así como en la habilidad de los expositores para responder a los argumentos vertidos por el Equipo contrario y a las preguntas que los Jueces les dirijan. Los jueces deberán evaluar a los oradores de manera individual en el formulario de evaluación al concluir cada ronda, antes de deliberar entre ellos con el propósito de asignar premios a los mejores oradores individuales. Posteriormente, los jueces deliberarán y decidirán qué equipo ganó la sesión. La deliberación no deberá exceder los cinco (5) minutos. El Comité Técnico garantizará que cada panel de jueces en las rondas orales esté compuesto por un número impar de jueces. Los jueces decidirán qué equipo ganó la ronda por consenso, y si este no es alcanzable, mediante voto mayoritario. Inmediatamente después, el Juez Presidente del panel anunciará el equipo ganador a los equipos participantes.

Una vez que todos los formularios de evaluación hayan sido entregados al Alguacil o cargados en el sistema en línea designado, y se haya realizado el anuncio del ganador, la sesión de argumentación oral será considerada concluida, y los jueces deberán abandonar la sala.

### **11.2 Escala de Puntos para Oradores**

Las sesiones orales de argumentación serán evaluadas por un (1) Panel de al menos tres (3) Jueces. Cada Juez evaluará a cada expositor utilizando una escala de uno a cien (1 a 100), siendo cien (100) el puntaje más alto. Los puntajes individuales serán relevantes solamente a efectos de los galardones individuales.

### **11.3 Evaluación de las Rondas Preliminares**

La evaluación de las Rondas Preliminares seguirá el procedimiento establecido en las Reglas 5.5.2, 9.3 y 11.1.

### **11.4 Selección para la Ronda Semifinal**

El proceso de selección para las Rondas Semifinales se realizará conforme a la Regla 9.4.

### **11.5 Puntaje de la Ronda Semifinal**

La puntuación de la Ronda Semifinal se basará únicamente en las puntuaciones obtenidas durante la única Sesión de Argumentación Oral del Equipo Participante en las rondas semifinales. Las

puntuaciones individuales de cada miembro del Equipo serán promediadas y el resultado será utilizado para la puntuación final del ranking de las Semifinales. Las puntuaciones de los Memoriales son irrelevantes para esta etapa, a menos que sea necesario un procedimiento de desempate (Regla 11.4.1).

#### **11.4.1 Procedimiento de desempate de la Ronda Semifinal**

En caso de producirse un empate, pasará aquel Equipo cuyo expositor haya obtenido el mayor puntaje durante la Ronda Semifinal. Si aun así persiste el empate, pasará aquel Equipo que haya obtenido el mayor puntaje en sus Memoriales. En el caso de que se necesite algún otro criterio para realizar el desempate, el Comité Técnico determinará el procedimiento a seguir.

#### **11.4.2 Selección para la Ronda Final**

El mejor Equipo en representación de las VICTIMAS en la Ronda Semifinal y el mejor Equipo en representación del ESTADO avanzará a la Ronda Final del Concurso. Los Equipos preservarán los mismos roles que tuvieron durante la Ronda Semifinal para la Ronda Final.

#### **11.5 Ronda Final**

El panel de Jueces deberá presentar su decisión al final de la Ronda. Los empates no están permitidos.

#### **11.6 Evaluación de Oradores y Selección del Mejor Orador Individual**

Los mejores oradores individuales serán premiados en dos categorías: Mejor Orador de la Ronda Preliminar y Mejor Orador Semifinalista. La primera categoría se obtendrá promediando las puntuaciones orales individuales de las sesiones de la Ronda Oral Preliminar, mientras que la segunda categoría se obtendrá promediando las puntuaciones orales individuales de la Ronda Semifinal. El orador individual mejor clasificado en inglés, en español y en portugués recibirá cada uno el Premio al Mejor Orador Individual del Concurso. También habrá un premio para el Mejor Orador en General. Los premios al mejor orador individual se basarán exclusivamente en las puntuaciones obtenidas en las sesiones de la Ronda Oral Preliminar.

### **REGLA 12: NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

#### **12.1 Resultados que serán publicados**

Tan pronto finalice el Concurso, el Comité Técnico proveerá la siguiente información en la página web del Concurso:

- a) Tabla de puntajes y clasificación de los Memoriales escritos de los mejores 50%.

- b) Overall Team Rankings, including a detailed list of the teams that won both Preliminary Oral Rounds and Teams that won One (1) round and lose one (1). The list of Team that lost both round will not be published
- c) Tabla de puntajes y clasificación de los expositores en la Ronda Preliminar de los mejores 50%.
- d) Puntajes y clasificación de la Ronda Semifinal.
- e) Clasificación de Equipos para la Ronda Final.

## **12.2 Resultados que no serán publicados**

Aquellos Equipos que no encuentren sus resultados de los Memoriales, rondas preliminares, o puntajes individuales publicados en la página web del Concurso pueden enviar un correo electrónico al personal del Concurso a [iamoot@wcl.american.edu](mailto:iamoot@wcl.american.edu) y dicho correo será contestado con los resultados solicitados. En los noventa (90) días siguientes al Concurso, los Equipos podrán solicitar sus resultados. Después de este plazo los resultados ya no estarán disponibles.

## **REGLA 13: PREMIOS**

Todos los Equipos Participantes, Instructores, Observadores y Jueces recibirán un Certificado de Participación. Todos los semifinalistas recibirán un Certificado de Promoción. El Equipo que haya obtenido el primer, segundo y tercer lugar en los Memoriales escritos en inglés, en español y en portugués, tanto para las VICTIMAS como para el ESTADO recibirán un premio del Concurso. El expositor que haya alcanzado la primera, segunda y tercera mayor calificación en sus argumentaciones orales en inglés, español y portugués, en relación con ello habrá dos categorías, una para mejores expositores en Rondas Preliminares y otras en Rondas Semifinales; el Equipo en Primer Lugar, y el Equipo en Segundo Lugar recibirán premios del Concurso. El equipo novato que tenga mejor desempeño recibirá el premio de mejor Equipo novato. Premios adicionales pueden ser otorgados a discreción del Comité Técnico.

## **REGLA 14: INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO**

El Comité Técnico se encargará de la interpretación del presente Reglamento, así como de resolver cualquier cuestión que pueda presentarse durante el Concurso y podrá, si lo considera necesario, convocar a un árbitro o un panel que cumpla dicha función a fin de resolver posibles disputas. El Comité Técnico, de acuerdo con el presente Reglamento, podrá promulgar otras normas y derogar o modificar las existentes cuando resulte necesario para asegurar el correcto funcionamiento y desarrollo del Concurso, siempre y cuando tales medidas no alteren el espíritu del Reglamento Oficial.

**Redactado por el Comité Técnico 2025**

*Prof. Claudia Martin. Co-Directora de la Academia*  
*Prof. Diego Rodríguez-Pinzón, Co-Directo de la Academia*  
*Gabriel J. Ortiz Crespo, Coordinador del Concurso*

### APENDICE A: CALENDARIO DEL CONCURSO 2024

Apertura de inscripción y reglamento disponible	15 de noviembre de 2024 (página del Concurso)
Caso hipotético disponible	10 de diciembre de 2024
Periodo de Revisión de la Traducción Caso Hipotético	10 de diciembre de 2024 - 3 de enero de 2025
Publicación versión oficial del Caso Hipotético	10 de enero de 2025
Plazo para presentar aclaraciones sobre el caso hipotético	19 de enero de 2025, 11:59 pm Horario Estándar del Este de EEUU (EST)
Respuestas a las aclaraciones sobre el caso hipotético	27 de febrero de 2025 (en la página web del Concurso)
Apertura del registro de alojamiento	29 de enero de 2025
Fin de plazo para la inscripción de los Equipos	12 de marzo de 2025 a las 11:59 pm (EST)
Fecha límite para la recepción del Memorial (sin penalidades del envío tardío)	25 de marzo de 2025 a las 11:59 pm (EST)
Fecha límite para la inscripción de Oficiales	11 de abril de 2025 a las 11:59 pm (EST)
Fecha límite para la inscripción de Observadores	11 de abril de 2025 a las 11:59 pm (EST)
Fecha límite para el pago de Observadores	11 de abril de 2025
Último día para enviar el Memorial (con penalidades del envío tardío)	11 de abril de 2025 a las 11:59pm (EST)
Fecha límite para la inscripción de Jueces	11 de abril de 2025 a las 11:59pm (EST)
Fecha límite para reservar el alojamiento en American University	29 de abril de 2025 a las 11:59pm (EST)
Registro, entrenamiento de Oficiales de Corte y ceremonia de apertura en American University Washington College of Law	18 de mayo de 2025 (Asistencia obligatoria para Equipos)
Rondas orales en American University Washington College of Law	19 - 23 de mayo de 2024

## APENDICE B: CUOTAS DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO 2025

Equipo	\$1275
Segundo instructor	\$460
Observador	\$460
Oficial de Corte	\$0
Jueces	\$0